



Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

VM-08/051

AENOR certifica que la organización

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DEPARTAMENTO DE PARQUES E XARDÍNS

dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento (CE) n° 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

para las actividades: A) La prestación de los servicios de: gestión del mantenimiento y

conservación de las zonas verdes (parques y jardines). Mantenimiento del mobiliario y zonas comunes (parques infantiles). Diseño de proyectos de zonas verdes.

B) Gestión del vivero municipal.

que se realizan en: A) CENTRO DE NEGOCIOS CADOIRO, LOCAL 105; RÚA DA

REPÚBLICA CHECA, 52; PARQUE EMPRESARIAL COSTA VELLA.

15707 - SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

B) VIVERO MUNICIPAL LAMAS DE ABADE, S/N. 15892 - SANTIAGO

DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Fecha de validación: 2022-06-06



Rafael GARCÍA MEIRO Director General

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.

Génova, 6. 28004 Madrid. España Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

Este documento no equivale al registro EMAS. El registro EMAS solo puede ser otorgado por un Organismo Competente en virtud del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1221/2009